

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0280 -2012-A-MDP

Pocollay, 13 de noviembre del 2012

VISTO:

La Solicitud de fecha 26 de Octubre de 2012, presentada por los pretendientes **Don: YSMAEL EDWIN, TACO BALBOA y Doña: SABINA IRMA, CCAHUAYA CONDORI**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 30 de Octubre de 2012, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: YSMAEL EDWIN, TACO BALBOA y Doña: SABINA IRMA, CCAHUAYA CONDORI**, fijándose la fecha de la celebración matrimonial para el día 17 de Noviembre a las 20:00 horas.

Artículo Segundo.- ENCARGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Sra. Dorotea Jarro Quispe, Registradora Civil Suplente de esta Municipalidad, para que ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al expediente de fecha 26 de Octubre de 2012, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



LAAC/DIQ
C.c
R.Civil
GAJ
GDS
Archivo